



**FIJA NÓMINA DE POSTULACIONES
INADMISIBLES DEL CONCURSO HAZ TU TESIS
EN CULTURA, CONVOCATORIA 2014.**



EXENTA N°

2673 28.07.2014

VALPARAÍSO,

VISTOS

Estos antecedentes; Memorándum N° 08/130 de la Jefatura del Departamento de Estudios, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 14 de julio de 2014.

CONSIDERANDO

Que, según lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en orden al cumplimiento del objeto precitado, y conforme a lo previsto en el numeral 2) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta entre sus funciones la de ejecutar y promover la ejecución de estudios e investigaciones acerca de la actividad cultural y artística del país, así como sobre el patrimonio cultural de éste.

Que, en el marco de su objeto y funciones legales, mediante Resolución Exenta N° 1125, de 10 de marzo de 2014, el Consejo aprobó las bases del concurso *Haz tu tesis en cultura*, en su convocatoria correspondiente al año 2014.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 4.1 y 4.2 de las bases, previo a la evaluación de las postulaciones, corresponde a la Sección de Observatorio Cultural del Departamento de Estudios velar por la admisibilidad de las postulaciones presentadas, debiendo fijarse la nómina de postulaciones inadmisibles por resolución administrativa del Consejo, facultad que fue delegada en la Jefatura del Departamento de Estudios, según lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Resolución Exenta N° 1125, de 2014.

Que, en cumplimiento de las bases aprobadas, la Sección de Observatorio Cultural del Departamento de Estudios resolvió declarar la inadmisibilidad de 7 (siete) postulaciones, según consta en acta de inadmisibilidad, de 11 de julio de 2014, que se acompaña al precitado Memorándum N° 08/130.

Que, en virtud de lo expuesto, y lo dispuesto en las bases aprobadas, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fija la nómina de postulaciones inadmisibles del concurso *Haz tu tesis en cultura*, en su convocatoria correspondiente al año 2014.



Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 1125, de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la nómina de postulaciones inadmisibles del concurso *Haz tu tesis en cultura*, en su convocatoria correspondiente al año 2014, cuyo tenor es el siguiente:

Nombre postulante	Motivo (breve referencia a la causal de inadmisibilidad)
Bernardita Skinner Huerta	No adjunta copia de cédula de identidad (n° 3.2, letra e, de las bases)
Daniela Hanna Ardiman	Tesis sin nota mínima exigida (n° 3.2, letra c, de las bases)
Gabriel Cárdenas Carrasco	No adjunta copia de cédula de identidad (n° 3.2, letra e, de las bases)
Juan Saldivar Arellano	No se ajusta a las bases del concurso: postula tesis como un proyecto de investigación, pero sin grupo de investigadores. La postulación enviada combina elementos de este concurso con categorías de otro concurso –“Haz tu tesis en cultura, proyectos de investigación”- sin ajustarse a las bases de ninguno de estos concursos.
Karina Flores Hidalgo	Tesis sin nota mínima exigida (n° 3.2, letra c, de las bases)
María Belén Contreras Belmar	Envía documentación faltante –carta de autorización de publicación- fuera de los plazos del concurso (n° 3.2, letra d, y n° 3.1 de las bases)
Rodrigo Gajardo Valdés	No envía documentación en que conste la nota de evaluación de la tesis postulada (n° 3.2, letra c, de las bases)

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese lo resuelto en este acto, por la Secretaría Administrativa y Documental, a los postulantes individualizados en el artículo primero de este acto administrativo, vía carta certificada que contenga copia íntegra de esta resolución, dirigida a los domicilios indicados en las postulaciones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los interesados en este acto administrativo les asiste el derecho de interponer recurso de reposición en contra de la presente resolución, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados desde la fecha de su notificación, sin perjuicio de los demás medios de impugnación que otorgan las leyes. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la citada Ley N° 19.880, las notificaciones se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez tramitada totalmente, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Declara inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



MATÍAS ZURITA PRAT
JEFE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



OCL

Resol. N° 04/547

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Estudios, CNCA
- Departamento de Comunicaciones, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Directores Regionales CNCA, Regiones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV y R.M.